

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 11 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 25 de agosto de 2025, siendo las 11:30 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo, don Ricardo Matte y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo, Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe.

Se deja constancia de que la presente sesión fue convocada para celebrarse por medios telemáticos.

Tabla.-

1. Convocatoria y quorum para sesionar.
2. Aprobación de Acta del Consejo Directivo.
3. Cuenta.
 - 3.1. Comunicaciones con la Superintendencia de Pensiones.
 - 3.2. Otra información.
4. Presentación de equipos de Administración y Operaciones y Tecnología y Datos sobre gestión contable y aspectos tecnológicos.
5. Cronograma de instalación.

1. Convocatoria y quorum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum completo de los consejeros, se inició la sesión.

2. Aprobación de Acta del Consejo Directivo.-

A continuación, el Presidente sometió a consideración del Consejo el acta de la sesión ordinaria N°1, celebrada con fecha 1 de agosto de 2025, que fue previamente circulada y comentada.

ACUERDO N°1

Los consejeros por unanimidad aprobaron el Acta N°1, correspondiente a la sesión de fecha 1 de agosto de 2025, la que quedó firmada. Asimismo, se solicitó a la secretaría su publicación en el sitio web a la brevedad posible.

3. Cuenta.-

El presidente solicitó a la directora jurídica y al director ejecutivo den cuenta de la información recibida de la Superintendencia de Pensiones, se realice la presentación señalada en la tabla y se les informe cualquier otra información relevante que deba ponerse en conocimiento del Consejo.

3.1. Comunicaciones con la Superintendencia de Pensiones.

La secretaría informó al Consejo de la recepción del Oficio Ordinario N° 15.753, de 22 de agosto de 2025, de la Superintendencia de Pensiones, en que se cita al director ejecutivo a reunión el día 28 de agosto de 2025 en el auditorio institucional de la Superintendencia, para conocer el fundamento de los comentarios efectuados a la Norma de Carácter General N°527 sobre inversiones del Fondo.

3.2. Otra información para conocimiento del Consejo.

El director ejecutivo informó que conforme a lineamientos de transparencia institucional se elaboró un documento que contiene el detalle de las remuneraciones del personal del Fondo Autónomo correspondiente al mes de agosto, documento que será publicado en el sitio web.

Asimismo, el director ejecutivo informó sobre los avances en las contrataciones del personal del Fondo Autónomo, que se deberán informar oportunamente a la Superintendencia de Pensiones.

ACUERDO N°2

Los consejeros tomaron conocimiento de lo informado sobre los contratos de trabajo y la nueva contratación en el equipo de Administración y Operaciones y por la unanimidad acordaron instruir al director ejecutivo la elaboración de una versión actualizada del organigrama institucional, para su revisión y aprobación en una sesión posterior.

ACUERDO N°3

Conforme a los lineamientos de transparencia institucional, los consejeros por unanimidad acordaron publicar en la página web del Fondo Autónomo el detalle completo de las remuneraciones de agosto, así como también las dietas de los Consejeros.

4. Presentación de equipos de Administración y Operaciones y Tecnologías y Datos sobre gestión contable y aspectos tecnológicos.-

En el presente punto de la tabla, se invitó a participar a los señores Matías Morales, director de tecnología y datos; y José Luis Silva, director de administración y operaciones, quienes realizaron una presentación sobre el proceso contable del Administrador y del Fondo, en particular, se revisó en detalle la propuesta de instalación y continuidad que fue informada a la Superintendencia de Pensiones en reunión realizada con anterioridad y la retroalimentación recibida del supervisor. Lo anterior, de conformidad con lo acordado por el Consejo en sesión de fecha 19 de agosto de 2025.

En particular, la presentación se refirió al contexto de las primeras semanas de funcionamiento del Administrador y medidas adoptadas para permitir un adecuado registro de movimientos contables, procesos de conciliación y reporte periódico al supervisor; la estrategia para abordar procesos internos del organismo; y el detalle de la estrategia para la implementación de procesos de contabilidad. Se indicó que en esta materia ha existido un trabajo conjunto con los equipos de la Tesorería General de la República (TGR) y del Instituto de Previsión Social (IPS), con el objetivo de asegurar la necesaria interoperabilidad.

En lo que respecta al Fondo, se destacó la necesidad de diseñar estrategias que permitan la toma de control de los procesos y el ecosistema tecnológico necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo. En el corto

plazo se planteó como prioritario implementar el sistema medular de contabilidad en la estructura interna del Fondo, automatizando procesos y controles críticos que permitan robustecer la seguridad y calidad de la información. Asimismo, se avanzará en la definición e implementación del sistema medular de inversiones que permita conectar los procesos de toma de control y gestión. Como desafíos de mediano plazo, se planteó la relevancia de diseñar e implementar la arquitectura tecnológica y ecosistema definitivo del Administrador que cumpla con todas las exigencias requeridas, así como robustecer el gobierno y gestión de datos que facilite la toma de decisiones y la generación de reporterías, análisis, auditorías, entre otros.

Al respecto, se abordaron las preguntas planteadas por los consejeros en cuanto a controles para los procesos de conciliación, necesidad de apertura de cuentas bancarias adicionales para contingencias, mecanismos de resguardo para segregación patrimonial del Fondo y Administrador y resguardos para repositorio seguro de la información. Asimismo, se formularon preguntas en relación a aspectos de continuidad operacional de los proveedores con los cuales esta interactuando el Administrador, las cuales fueron abordadas por el equipo ejecutivo.

ACUERDO N°4

Los consejeros agradecieron la presentación y por unanimidad acordaron monitorear mensualmente el avance de los procesos internos, habida consideración de su relevancia.

5. Cronograma de instalación.-

Enseguida, se procedió a realizar una revisión del Oficio N° 15.476, de 20 de agosto de 2025, de la Superintendencia de Pensiones, sobre diversos aspectos de supervisión basada en riesgos asociados al proceso de instalación del Fondo, en que el Consejo acordó ciertos lineamientos para dar respuesta a requerimientos de información relativos a la integración de sistemas entre IPS y FAPP, cuentas corrientes, contratos de prestación de servicios, gastos ejecutados y comprometidos, estructura orgánica y cronograma de instalación, entre otros.

ACUERDO N°5

Los consejeros por unanimidad acordaron los lineamientos para dar respuesta al Oficio N° 15.476, de 20 de agosto de 2025, de la Superintendencia de Pensiones. En ese sentido, se abarcaron temas

relativos a cuentas corrientes, organigrama, auditor interno, cronograma de instalación y políticas.

En este punto, se dedicó algunos momentos a revisar los temas referidos a la estructura organizacional, en línea con los avances presentados por el director ejecutivo en la cuenta. Respecto al cronograma a que se refiere el artículo undécimo transitorio de la Ley N° 21.735, los Consejeros acordaron dejar en actas que si bien la revisión se había centrado en un cronograma relativo a la licitación de la administración de cartera, habida consideración del Oficio de la Superintendencia referido se trabajará en una versión más amplia de las tareas de la instalación y actividades que ejecutará el Fondo para llevar a cabo las funciones que esta ley le asigna, con indicación de los plazos para ejecutarlas. Con todo, se hizo presente el carácter dinámico de las actividades y plazos involucrados para el cronograma de tareas, considerando la fase de instalación en la que se encuentra el organismo, que incluye proceso en curso de contratación del personal, definiciones sobre proveedores externos de servicios, nueva normativa emitida por el regulador y su impacto en las tareas del administrador, etc.

ACUERDO N°6

Los consejeros por unanimidad acordaron trabajar en sesiones siguientes sobre el cronograma amplio de actividades asociado a la instalación y puesta en marcha del administrador, en los términos solicitados por la Superintendencia de Pensiones, incluyendo las actividades vinculadas al cronograma del proceso de licitación de gestión de cartera conforme al artículo undécimo transitorio de la Ley N° 21.735, para cumplir con los plazos legales, esto es, dentro del mes de septiembre. Lo anterior, en el entendido del carácter dinámico que tendrá dicho cronograma de tareas y plazos, que se podrán ir ajustando según avance la fase de instalación y la normativa que el regulador vaya emitiendo.

Constancia.-

Se deja constancia que la presente sesión fue celebrada mediante medios telemáticos, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real. Esta modalidad se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la Normativa Interna de

Funcionamiento del Consejo, teniendo plena validez los acuerdos adoptados en la sesión, en igualdad de condiciones a los celebrados presencialmente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas.